

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
0234	22/05/2024	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

III. INFORME DE LA COMISIÓN

PARTICIPAR EN OPERATIVO PARA VERIFICAR DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS.

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO



JUAN MAGANA ORTIZ

SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Zona rural del municipio de Patzcuaro Michoacan
DEL C. Ing Juan Magaña Ortiz ORDENADA POR EL QFB. MARCO ANTONIO MENDEZ
CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

sta. Maria Huiramangaro A 22 DE Mayo DEL AÑO 2024

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN,
CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. 00128/2024 DE FECHA 21 Mayo 2024

LLEGADA

SALIDA

22 05 2024
DIA MES AÑO

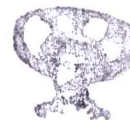
22 05 2024
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O
COMISARIADO EJIDAL



COMISARIADO EJIDAL
COMUNIDAD
EL EJIDO SANTA
MARIA HUIRAMANGARO
MPIO DE PATZCUARO-MICHO

Homero Barajas
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD



COMISARIADO EJIDAL
COMUNIDAD
EL EJIDO SANTA
MARIA HUIRAMANGARO
MPIO DE PATZCUARO-MICHO

Homero Barajas
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO
TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."